

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

6559 *Decreto de 29 de marzo de 2022, de la Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Delegada para la Protección de Personas con Discapacidad y Personas Mayores en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a doña Rosario García Guillot.*

Primero.

La Instrucción de la Fiscalía General del Estado 4/2009, de 29 de diciembre, sobre la organización de las secciones de lo civil y del régimen especializado en materia de protección de personas con discapacidad y tutelas, estableció la necesidad de constituir Secciones de lo Civil en todas las Fiscalías Provinciales, estando integrado en ellas, en todo caso, el régimen especializado en materia de discapacidades y tutelas.

La Instrucción de la Fiscalía General del Estado 4/2016, de 22 de diciembre, trata las funciones del fiscal delegado de la especialidad civil y de protección jurídica de las personas con discapacidad de las comunidades autónomas señalando que su nombramiento y cese de este Delegado de la especialidad seguirá el esquema previsto para los Delegados Provinciales, mutatis mutandis. Así «será propuesto por el Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma, estando el nombramiento y cese precedido de un trámite de audiencia ante el Fiscal de Sala Coordinador correspondiente». A tales efectos, continúa la Instrucción, «la propuesta del Fiscal Jefe (...) será remitida para su tramitación ante la Fiscalía General del Estado al respectivo Fiscal de Sala Coordinador, que podrá efectuar las consideraciones que estime pertinentes, trasladándolo seguidamente al Fiscal General del Estado a través de la Inspección Fiscal».

Segundo.

Aceptada la renuncia de la Ilma. Sra. Pilar Dorrego Carlos en el cargo de Fiscal Delegada para la Protección de Personas con Discapacidad en la Comunidad Autónoma de Las Illes Balears, el Fiscal Superior comunicó a todos los miembros de la plantilla que quien estuviera interesado en la citada delegación debería formular la correspondiente solicitud. La única peticionaria fue doña Rosario García Guillot, que tiene acreditada experiencia y formación en la materia. La propuesta fue elevada a la Fiscalía General del Estado.

La Excm. Sra. Fiscal de Sala para la Protección de Personas con Discapacidad y Mayores, en fecha 15 de marzo de 2022, manifestó su conformidad con la nominación efectuada.

En consecuencia, vista la propuesta efectuada por el Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Las Illes Balears, oída la Fiscal de Sala para la Protección de Personas con Discapacidad y Mayores, habiendo informado en el mismo sentido el Consejo Fiscal [(art 3.d) RD 437/1983], de conformidad con lo previsto en las Instrucciones 4/2009 y 4/2016 de la Fiscalía General del Estado, se acuerda:

1. Nombrar Fiscal Delegada para la Protección de Personas con Discapacidad y personas Mayores en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Las Illes Balears a doña Rosario García Guillot.
2. Publíquese este Decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Notifíquese el presente decreto a la Fiscal Jefa Inspectora, al Fiscal Superior de las Illes Balears que trasladará copia del presente Decreto a la Fiscal interesada, poniéndolo en conocimiento de todos los Fiscales de la plantilla.

4. Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (C/Fortuny n.º 4 Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.m) y 14.1 regla 1.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 29 de marzo de 2022.–La Fiscal General del Estado, Dolores Delgado García.